



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL SENASICA DEL 11 DE JULIO DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día once de julio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el piso 6 del edificio del SENASICA ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Información de conformidad con los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 de Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA: MVZ Marcos Gregorio Molina González, MVZ Pedro Zaldívar Ochoa, MVZ Raquel Zúñiga Martínez, Ing. Emanuel Romero Cruz, de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; Lic. Alejandro Rodríguez Granados de la Dirección General Jurídica; Lic. Eunice Morales Sánchez y Lic. Adriana Bautista Ramírez de la Dirección General de Administración e Informática.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum. -----
2. Solicitud de información 082100014516. Declaratoria de Confidencialidad. Dirección General de Salud Animal. -----
3. Recurso de Revisión RDA 1440/16. Revisión de versiones públicas. -----
4. RRA 0312/16. Recurso de Revisión. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. -----
5. RRA 0340/16. Recurso de Revisión. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. -----
6. Asuntos Generales. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta;

COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información.-----

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 082100014516. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL.-----

Requerimiento de solicitud de información 0821000014516: “¿Cuál es la producción anual de carne de pollo en México? ¿Cuál es el consumo per cápita de pollo en México? ¿Cuál es el consumo per cápita de huevo en México? ¿Cuál es la producción anual de los pollos broiler en BACHOCO? ¿Cuántas gallinas progenitoras y reproductoras hay en México? ¿Cuántas gallinas ponedoras hay en México? ¿Cuántas gallinas progenitoras y reproductoras tienen Productos Avícolas el CALVARIO S.A. DE C.V.? ¿Cuántas gallinas progenitoras y reproductoras tiene BACHOCO? ¿Cuáles granjas han estado en cuarentena en los años 2015 y 2016 de las industrias Productos Avícolas el Calvario S.A. DE C.V. y de BACHOCO? ¿Cuál es el índice de mortalidad de gallinas y pollo en la industria avícola? ¿Cuál es el índice de mortalidad de gallinas y pollos en BACHOCO? ¿Cuál es el índice de mortalidad de gallinas en Productos Avícolas el Calvario S.A. DE C.V.? ¿Cuántas granjas incubadoras de pollo hay en México? ¿Cuántas granjas de postura existen en México?”.-----

Respuesta. Una vez enviada a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Salud Animal, que manifestó por oficio B00.02.264/2016 de fecha 01 de julio de 2016, la clasificación de la información como confidencial, en lo que refiere a la pregunta 4”-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT11-07-2016/001**.-----

3. RECURSO DE REVISIÓN RDA 1440/16. REVISIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.-----

De conformidad con la resolución de fecha 04 de mayo de 2016 emitida por el Pleno del INAI, dentro del RDA 1440/16, conforme al resolutivo PRIMERO del presente recurso ha sido REVOCADO por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos “INAI”, la respuesta otorgada a la solicitud de información 082100002216, instruyendo al SENASICA a efecto de que: “... se instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva del certificado de propiedad, documento o constancia que garantice el origen del ganado y permita la certificación sanitaria del ganado bovino en pie, con motivo de exportación de las zonas autorizadas del estado de Aguascalientes, con destino a los Estados Unidos de América, para el periodo comprendió del año 2014 al 2015, en todas las unidades administrativas que resulten competentes, en las que no podrá omitir a su Dirección General de Salud Animal.” Por lo que, se solicitó a la Dirección General de Salud Animal la búsqueda en sus archivos de la información solicitada,

COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

encontrándose 1003 fojas que dan respuesta a la solicitud, mismas que serán entregadas en la modalidad señalada por el recurrente. Por lo anterior, se ponen a la vista las versiones públicas correspondientes, mismas que ya han sido válidas y aprobadas por el INAI, en la reunión de trabajo llevada a cabo en instalaciones del referido Instituto y en la que estuvieron presentes representantes del SENASICA y del INAI.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT11-07-2016/002-**

4. RRA 0312/16. RECURSO DE REVISIÓN.-----

En fecha 05 de julio se notificó a esta Unidad de Enlace el Recurso de Revisión RRA 312/16 interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000013516. Por lo que el Comité de Información sesionó respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se requirió a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera para que informará respecto de la información solicitada y el proceso que lleva a cabo esa Dirección General. Así mismo, se hizo mención de las posibles causas que originaron las discrepancias que alega el hoy recurrente, las que bajo el análisis minucioso del Comité de Información, consisten entre otras, en que la solicitud solo fue enviada a la Dirección General de Salud Animal, y la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en años pasados ha ofrecido diversos cursos para terceros auxiliares, a través de escuelas de nivel de superior.--

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT11-07-2016/003.**-----

5. RRA 0340/16. RECURSO DE REVISIÓN.-----

En fecha 05 de julio se notificó a esta Unidad de Enlace el Recurso de Revisión RRA 340/16 interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000013716. Por lo que el Comité de Información sesionó respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se requirió a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera para que informará respecto de la información solicitada y el proceso que lleva a cabo esa Dirección General. Así mismo, se hizo mención de las posibles causas que originaron las discrepancias que alega el hoy recurrente, las que bajo el análisis minucioso del Comité de Información, consisten entre otras, en que en diverso procedimiento de certificación de establecimientos TIF, por error se hizo mención de una circular identificada con número 24, de fecha 12 de diciembre de 2014, que no hace referencia en absoluto al procedimiento de certificación, por lo tanto esa circular no formo parte de la información entregada en la respuesta a la solicitud 0821000013716.-----

COMITÉ DE INFORMACIÓN
11 de julio de 2016
Sesión Permanente de Trabajo

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT11-07-2016/004.**-

-----**ACUERDO**-----

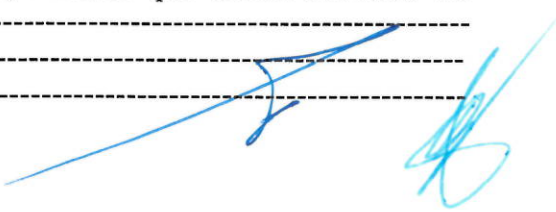
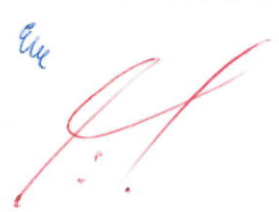
CI-SPT11-07-2016/001. Respecto a la solicitud de información 0821000014516, el Comité de Información, una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa responsable, y conociendo los datos solicitados confirma la clasificación de la información como confidencial, por lo que refiere a las preguntas 4, 7, 8 y 9, de conformidad con el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 116 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral cuadragésimo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

CI-SPT11-07-2016/002. Respecto al cumplimiento del Recurso de Revisión RDA 1440/16, el Comité de Información, aprueba las versiones públicas elaboradas por la Unidad Administrativa Responsable, de conformidad con el artículo 65 fracción II, 157, y de conformidad con la Reunión de Trabajo con el INAI para la revisión de las versiones públicas que se llevó a cabo el día 7 de julio del presente año, así mismo instruye a la Unidad Enlace a hacer el envío de las mencionadas versiones públicas antes de transcurridos los diez días mencionados en la resolución que ha emitido el INAI.-----

CI-SPT11-07-2016/003. Respecto al Recurso de Revisión RRA 0312/16, el Comité de Información, confirma la respuesta inicial respecto a la respuesta que dio la Dirección General de Salud Animal y se pide el sobreseimiento por lo que hace a la respuesta de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Enlace, realice los alegatos, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

CI-SPT11-07-2016/004. Respecto al Recurso de Revisión RRA 0340/16, el Comité de Información, confirma la respuesta inicial del este sujeto obligado de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Enlace, realice los alegatos, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

-----**ASUNTOS GENERALES.**-----



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

CLAUSURA.-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLIN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL SENASICA DEL 11 DE JULIO DE 2016.**-----

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día once de julio de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el piso 6 del edificio del SENASICA ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los miembros del Comité de Información de conformidad con los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacaman Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.-----

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 de Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA: MVZ Marcos Gregorio Molina González, MVZ Pedro Zaldívar Ochoa, MVZ Raquel Zúñiga Martínez, Ing. Emanuel Romero Cruz, de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; Lic. Alejandro Rodríguez Granados de la Dirección General Jurídica; Lic. Eunice Morales Sánchez y Lic. Adriana Bautista Ramírez de la Dirección General de Administración e Informática.-----

A continuación se da lectura al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum. -----
2. Solicitud de información 082100014516. Declaratoria de Confidencialidad. Dirección General de Salud Animal. -----
3. Recurso de Revisión RDA 1440/16. Revisión de versiones públicas. -----
4. RRA 0312/16. Recurso de Revisión. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. -----
5. RRA 0340/16. Recurso de Revisión. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. -----
6. Asuntos Generales. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta:

COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información.-----

2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 082100014516. DECLARATORIA DE CONFIDENCIALIDAD. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL.-----

Requerimiento de solicitud de información 0821000014516: “¿Cuál es la producción anual de carne de pollo en México? ¿Cuál es el consumo per cápita de pollo en México? ¿Cuál es el consumo per cápita de huevo en México? ¿Cuál es la producción anual de los pollos broiler en BACHOCO? ¿Cuántas gallinas progenitoras y reproductoras hay en México? ¿Cuántas gallinas ponedoras hay en México? ¿Cuántas gallinas progenitoras y reproductoras tienen Productos Avícolas el CALVARIO S.A. DE C.V.? ¿Cuántas gallinas progenitoras y reproductoras tiene BACHOCO? ¿Cuáles granjas han estado en cuarentena en los años 2015 y 2016 de las industrias Productos Avícolas el Calvario S.A. DE C.V. y de BACHOCO? ¿Cuál es el índice de mortalidad de gallinas y pollo en la industria avícola? ¿Cuál es el índice de mortalidad de gallinas y pollos en BACHOCO? ¿Cuál es el índice de mortalidad de gallinas en Productos Avícolas el Calvario S.A. DE C.V.? ¿Cuántas granjas incubadoras de pollo hay en México? ¿Cuántas granjas de postura existen en México?”.-----

Respuesta. Una vez enviada a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Salud Animal, que manifestó por oficio B00.02.264/2016 de fecha 01 de julio de 2016, la clasificación de la información como confidencial, en lo que refiere a la pregunta 4”-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo CI-SPT11-07-2016/001-----

3. RECURSO DE REVISIÓN RDA 1440/16. REVISIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.-----

De conformidad con la resolución de fecha 04 de mayo de 2016 emitida por el Pleno del INAI, dentro del RDA 1440/16, conforme al resolutivo PRIMERO del presente recurso ha sido REVOCADO por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos “INAI”, la respuesta otorgada a la solicitud de información 082100002216, instruyendo al SENASICA a efecto de que: “... se instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva del certificado de propiedad, documento o constancia que garantice el origen del ganado y permita la certificación sanitaria del ganado bovino en pie, con motivo de exportación de las zonas autorizadas del estado de Aguascalientes, con destino a los Estados Unidos de América, para el periodo comprendió del año 2014 al 2015, en todas las unidades administrativas que resulten competentes, en las que no podrá omitir a su Dirección General de Salud Animal.” Por lo que, se solicitó a la Dirección General de Salud Animal la búsqueda en sus archivos de la información solicitada,

COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

encontrándose 1003 fojas que dan respuesta a la solicitud, mismas que serán entregadas en la modalidad señalada por el recurrente. Por lo anterior, se ponen a la vista las versiones públicas correspondientes, mismas que ya han sido válidas y aprobadas por el INAI, en la reunión de trabajo llevada a cabo en instalaciones del referido Instituto y en la que estuvieron presentes representantes del SENASICA y del INAI.-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT11-07-2016/002-**

4. RRA 0312/16. RECURSO DE REVISIÓN.-----

En fecha 05 de julio se notificó a esta Unidad de Enlace el Recurso de Revisión RRA 312/16 interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000013516. Por lo que el Comité de Información sesionó respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se requirió a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera para que informará respecto de la información solicitada y el proceso que lleva a cabo esa Dirección General. Así mismo, se hizo mención de las posibles causas que originaron las discrepancias que alega el hoy recurrente, las que bajo el análisis minucioso del Comité de Información, consisten entre otras, en que la solicitud solo fue enviada a la Dirección General de Salud Animal, y la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, en años pasados ha ofrecido diversos cursos para terceros auxiliares, a través de escuelas de nivel de superior.--

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT11-07-2016/003.**-----

5. RRA 0340/16. RECURSO DE REVISIÓN.-----

En fecha 05 de julio se notificó a esta Unidad de Enlace el Recurso de Revisión RRA 340/16 interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), derivado de la solicitud 0821000013716. Por lo que el Comité de Información sesionó respecto de los alegatos que se entregaran al INAI, razón por la que se requirió a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera para que informará respecto de la información solicitada y el proceso que lleva a cabo esa Dirección General. Así mismo, se hizo mención de las posibles causas que originaron las discrepancias que alega el hoy recurrente, las que bajo el análisis minucioso del Comité de Información, consisten entre otras, en que en diverso procedimiento de certificación de establecimientos TIF, por error se hizo mención de una circular identificada con número 24, de fecha 12 de diciembre de 2014, que no hace referencia en absoluto al procedimiento de certificación, por lo tanto esa circular no formo parte de la información entregada en la respuesta a la solicitud 0821000013716.-----

COMITÉ DE INFORMACIÓN
11 de julio de 2016
Sesión Permanente de Trabajo

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-SPT11-07-2016/004.**-

-----**ACUERDO**-----

CI-SPT11-07-2016/001. Respecto a la solicitud de información 0821000014516, el Comité de Información, una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa responsable, y conociendo los datos solicitados confirma la clasificación de la información como confidencial, por lo que refiere a las preguntas 4, 7, 8 y 9, de conformidad con el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 116 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral cuadragésimo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

CI-SPT11-07-2016/002. Respecto al cumplimiento del Recurso de Revisión RDA 1440/16, el Comité de Información, aprueba las versiones públicas elaboradas por la Unidad Administrativa Responsable, de conformidad con el artículo 65 fracción II, 157, y de conformidad con la Reunión de Trabajo con el INAI para la revisión de las versiones públicas que se llevó a cabo el día 7 de julio del presente año, así mismo instruye a la Unidad Enlace a hacer el envío de las mencionadas versiones públicas antes de transcurridos los diez días mencionados en la resolución que ha emitido el INAI.-----

CI-SPT11-07-2016/003. Respecto al Recurso de Revisión RRA 0312/16, el Comité de Información, confirma la respuesta inicial respecto a la respuesta que dio la Dirección General de Salud Animal y se pide el sobreseimiento por lo que hace a la respuesta de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Enlace, realice los alegatos, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

CI-SPT11-07-2016/004. Respecto al Recurso de Revisión RRA 0340/16, el Comité de Información, confirma la respuesta inicial del este sujeto obligado de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 156 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se instruye a la Unidad de Enlace, realice los alegatos, mismos que deberá hacerlos del conocimiento del INAI en tiempo y forma.-----

-----**ASUNTOS GENERALES.**-----



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de julio de 2016

Sesión Permanente de Trabajo

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

CLAUSURA.-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Sesión de Trabajo Permanente del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLIN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE